



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:40977/2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 7 por el Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 8/9 por la Dirección General de Personal y a fs. 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por el Prof. DARIO DANIEL DELICIA (legajo 45026) en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Nivel Secundario (cód. 229) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 (Art. 49, Ap. II, inc. "a" aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 1222/2014).

ARTÍCULO 2º.- Asimismo, convalidar las RI Nº 411/17, 485/17, 10/18 y 12/18, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El Prof. DARIO DANIEL DELICIA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

m.-

